

Balance Anual de Gestión Pública

INSTITUTO NACIONAL DE
COOPERATIVISMO

Ejercicio Fiscal 2014



Nota INCOOP N°84/15

Asunción, 11 de febrero del 2015

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado en la Resolución del Ministerio de Hacienda 317/2014, en cuanto a la remisión del Balance Anual de Gestión Pública, correspondiente al periodo comprendido entre los meses de enero a diciembre del año 2014, en la que se expone las actividades, los logros institucionales alcanzados, desafíos y el resumen de la ejecución presupuestaria.

Asimismo, se adjunta dicho informe en medio magnético.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.



Lic. Humberto González
Presidente

A SU EXCELENCIA
DON, SANTIAGO PEÑA PALACIOS
MINISTRO DE HACIENDA
E. S. D.



ÍNDICE

Contenido

SIGLAS	1
PRESENTACIÓN	2
I CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD	3
I.1 Rol Estratégico de la Entidad	4
I.2 Análisis del Contexto del Sector donde interviene la Entidad.....	5
I.3 Identificación de la Población Beneficiaria de la Entidad	6
II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	7
II.1 Logros alcanzados por la Entidad	7
II.2 Beneficiarios de la Entidad	7
II.3 Indicadores de Gestión de Recursos Humanos	8
II.4 Principales Indicadores del Sector al cual se aboca la Entidad	9
II.5 Sector Productivo	10
➤ Asistencia Técnica	11
III DESAFÍOS FUTUROS	12
ANEXO I	13
➤ Principales Actividades y Resultados Obtenidos por Estructura Presupuestaria	13



SIGLAS

INCOOP	: Instituto Nacional de Cooperativismo
DSF	: Dirección de Supervisión y Fiscalización
DREI	: Dirección de Registros Estadísticas e Informaciones
PEI	: Plan Estratégico Institucional
POA	: Plan operativo Anual
BID	: Banco Interamericano de Desarrollo
MECIP	: Modelo Estándar de Control Interno

1. ASPECTOS INSTITUCIONALES

1.1. Base Legal

El Instituto Nacional de Cooperativismo, fue creada por Ley 2157/03 “Que regula el funcionamiento del INCOOP y establece su carta Orgánica”, expresa en su Art. 1: El Instituto Nacional de Cooperativismo, en adelante INCOOP, creado por la Ley de Cooperativas, es persona jurídica de derecho público, autónoma y autárquica, de duración indefinida, será la Autoridad de Aplicación de la Legislación Cooperativa y Autoridad de Control de los Entes Cooperativos, y se regirá por las disposiciones de la presente Ley, los reglamentos y demás normas relativas al Cooperativismo.

La ley 438/94 de Cooperativas y su decreto Reglamentario 14052/96.

El INCOOP, actualmente cuenta con 92 procesos de las cuales 14 son Misionales que están certificados bajo la Norma Internacional ISO 9001-2008 Sistema de Calidad.

Los Servicios prestados a las cooperativas y certificados son:

- a. Fiscalización de Cooperativas
- b. Intervención de Cooperativas
- c. Homologación de Plan de cuentas
- d. Consultas Cooperativas
- e. Revisión de documentos Pos-asamblearios
- f. Reconocimiento de Personería Jurídica
- g. Homologación de Reglamento Electoral
- h. Dictámenes en General
- i. Modificación de Estatuto Social
- j. Acción de Impugnación
- k. Sumario a Dirigentes
- l. Sumario a Cooperativas
- m. Medidas Administrativas
- n. Vigilancia Localizada.

El presente Informe de Gestión muestra los logros y avances obtenidos en el año 2014 en el marco de Misión y las Políticas de Institución y los objetivos estratégicos trazados en el POA y el PEI.

2. MARCO ESTRATÉGICO

El INCOOP, sobre la base de las atribuciones y las facultades privativas y exclusivas que la Ley le confiere en lo que respecta a la regulación de la actividad de las cooperativas, debe lograr un mercado ordenado y saneado con consumidores (socios) satisfechos ampliando el universo de usuarios propiciando el crecimiento y desarrollo cooperativo a nivel nacional.

La correcta regulación y supervisión del sector cooperativo, es condición previa y esencial para garantizar un trato equitativo y parialista, en base a los principios y valores que rigen la Institución, buscando en forma permanente el desarrollo integral de los recursos humanos, y el gerenciamiento constante de políticas públicas para el desarrollo del sector, como así también proteger a los socios de cooperativas de las malas prácticas de servicios que pudieren ofrecer y de otras situaciones que el INCOOP como ente u organismo regulador del Estado debe garantizar, para que no se presenten situaciones en los que se vean violados los derechos de los socios cooperativistas.

El Proyecto de Presupuesto del INCOOP propone avanzar en esta dirección mediante la disposición y distribución de responsabilidades y recursos de tal manera a lograr los objetivos y metas aquí propuestas y propiciar así el desarrollo satisfactorio de la actividad cooperativa en toda la república.-

Para una gestión acorde a la demanda de los tiempos, es necesario ajustar y renovar la legislación vigente y, en este sentido, el presupuesto debe ser dirigido a dotar a las personas y dependencias intervinientes, que tengan a su cargo el desarrollo del sector, de los recursos humanos, tecnológicos y de logísticas, necesarios para este loable fin.-

Igualmente, el ejercicio eficiente de la regulación se verifica y evidencia mediante el desarrollo de un control eficaz sobre los agentes que tienen a su cargo la prestación de los servicios y la persecución de las actividades que realizan las Confederaciones, Federaciones y Centrales de Cooperativas que actúan fuera del marco legal regulatorio, con el propósito de suprimir prácticas que no cumplan con las disposiciones que rigen la materia.

La praxis de toda regulación estatal adquiere significado relevante para los prestadores de servicios (cooperativas) y consumidores (socios), pues es ahí donde se identifican las reales necesidades de la gente y con mayor claridad se perciben las posibilidades de desarrollo.

La eficiente regulación de la actividad propiciará un desarrollo armónico y sostenido del sector y la integración de los actores componentes de la actividad económica, financiera y social de las empresas cooperativas. Por otro lado, cuanto mayor sea el control de los agentes, posibilitará la creación de situaciones propicias e innovadoras para la ejecución de políticas de interés público.

El Proyecto de Presupuesto se orienta a impulsar acciones que permitan dinamizar el fortalecimiento y desarrollo de la Institución y del cooperativismo a nivel nacional, que tengan como efecto principal la credibilidad en la Institución como órgano de control, que secuencialmente conlleve al incremento sustancial de los ingresos del INCOOP, mediante los aportes que por Ley las cooperativas realizan para el sostenimiento económico, con el fin de mantener y enriquecer, en el futuro las acciones estratégicas de la política del gasto público, que benefician al sector, de forma que la Institución pueda cumplir a cabalidad con su rol regulador.

Una demanda creciente de la sociedad y del desarrollo nacional es elevar la calidad y la cantidad de las empresas cooperativas y los servicios que ellas ofrecen. Esto también implica, mejorar las relaciones con los entes u organismos privados o públicos a través de convenios de cooperación, que ayuden a propiciar futuras inversiones de carácter social para la excelencia y la modernización como elemento de control y fiscalización acorde al avance de los últimos tiempos en esta materia, que exigen constantes renovaciones e innovaciones, que posibiliten la ampliación de la visión institucional en el cumplimiento de sus funciones, y que sean beneficiosos para ambos sectores.

3. ASPECTOS INSTITUCIONALES

3.1. Base Legal

El Instituto Nacional de Cooperativismo, fue creada por Ley 2157/03 “Que regula el funcionamiento del INCOOP y establece su carta Orgánica”, expresa en su Art. 1: El Instituto Nacional de Cooperativismo, en adelante INCOOP, creado por la Ley de Cooperativas, es persona jurídica de derecho público, autónoma y autárquica, de duración indefinida, será la Autoridad de Aplicación de la Legislación Cooperativa y Autoridad de Control de los Entes Cooperativos, y se regirá por las disposiciones de la presente Ley, los reglamentos y demás normas relativas al Cooperativismo.

La ley 438/94 de Cooperativas y su decreto Reglamentario 14052/96.

3.2. Misión

“Precautelar la estabilidad del sector cooperativo, mediante la regulación y supervisión adecuada garantizando un trato adecuado e imparcial a nuestros clientes, basados en los valores de la institución, con capacitación y desarrollo permanente de los talentos humanos y la orientación de políticas públicas para el afianzamiento de las cooperativas.

4. ANÁLISIS DEL CONTEXTO DEL SECTOR DONDE INTERVIENE LA ENTIDAD

- 4.1. El Instituto Nacional de Cooperativismo fue creado en julio del 2003 y pasó a funcionar como Entidad Autónoma y Autárquica a partir del mismo año. Actualmente se encuentra en proceso de fortalecimiento, cuyo objetivo principal es ser una entidad eficiente en regulación y control, respaldada por sistemas apropiados que le permitan supervisar, fiscalizar y normar al movimiento cooperativo nacional. Es la Autoridad de Aplicación de la Legislación Cooperativa y ente normativo de las Cooperativas. Es la Autoridad de Aplicación de la Legislación Cooperativa y ente normativo de las Cooperativas. El movimiento cooperativo, actualmente cuenta con 1.607 cooperativas registradas, de las cuales 825 cooperativas se encuentran activas. Del total de activas 69 son del Tipo A, con una participación del 90% de todo el negocio financiero; 82 cooperativas son del Tipo B con una participación del 8% y 674 cooperativas son del Tipo C con una participación del 2%. Por ende se puede decir que la Institución tiene la responsabilidad de salvaguardar el 21 % del Activo Financiero a nivel nacional, que asciende aprox. US\$ 2.800 millones. En este contexto, podemos decir que el sector cooperativo maneja el 15% de los depósitos del sector financiero, cartera que asciende a US\$ 1.320 millones, y el 19% de los créditos otorgados por el sector financiero en el país, esta porción es de US\$ 1.652 millones

4.2. Principales Objetivos de la Institución.

- a. Precautelar la estabilidad del Sector Cooperativo, mediante un sistema integrado de Supervisión.
- b. Lograr que nuestros clientes – usuarios se sientan eficientemente atendidos.
- c. Consolidarnos como una Entidad de Consulta interinstitucional y referencial a nivel público y privado.

- 4.3. Política de Calidad orientada a satisfacer las necesidades de nuestros clientes-usuarios, a través de un alto nivel de eficiencia y credibilidad mediante la innovación y mejoramiento continuo, de modo a asegurar la excelencia en los servicios que presta.

5. RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

5.1 Logros alcanzados por la Institución

El Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) como ente regulador del sector cooperativo tiene la Misión de *“Precautelar la estabilidad del Sector Cooperativo, garantizando un trato adecuado e imparcial a nuestros clientes, basados en los valores de la institución, con capacitación y desarrollo permanente de los talentos humanos y la orientación de políticas para el afianzamiento de las cooperativas”*

Y la Política Institucional: *“está orientada a satisfacer las necesidades de nuestros de clientes-usuarios, a través de un alto nivel de eficiencia y credibilidad, mediante la innovación y la mejora continua, de modo a asegurar la excelencia en los servicios que presta”*

En base a estos lineamientos, el Incoop ha logrado grandes realizaciones en pro del fortalecimiento del Sector Cooperativo.

Regulación de Cooperativas

1. Fiscalización y Supervisión de Cooperativas: en este contexto hemos alcanzado fiscalizar 56 Cooperativas, 18 Intervenciones.
2. Dentro de la Asesoría Jurídica se han realizado 1.400 dictámenes de carácter general.
3. El Incoop en diciembre del 2013 ha homologado el nuevo MARCO GENERAL DE REGULACIÓN PARA COOPERATIVAS DE AHORRO y CREDITO, esto entró a regir a partir de enero del 2014 con un tiempo de adecuación de 2 años en forma total.
4. Se ha desarrollado un nuevo PLAN DE CUENTAS ESTANDARIZADO, lo cual permitirá a las cooperativas a una adecuación más efectiva en cuanto a los controles contables y administrativos.
5. Se ha implementado la Central de Riesgos Crediticios, que tiene como objetivo el salvaguardar la solvencia de las cooperativas, es un mecanismo auxiliar, que dará mayor garantía respecto al endeudamiento que tiene cada socio en el sector cooperativo.

A partir del mes de julio es obligatoria su utilización por parte de las Cooperativas de Ahorro y Crédito del tipo A. a partir del mes de enero del 2015 será obligatoria su utilización por parte de las Cooperativas de Ahorro y Crédito del Tipo B

5.2 Convenios y cooperación Técnica.

Dentro de las actividades del Incoop se destacan además los convenios firmados con Instituciones Públicas y Privadas, actualmente se encuentra en vigencia los convenios firmados con.

- JICA (Agencia Internacional de Cooperación Japonesa) que viene implementando los Clúster de Cooperativas en los Dptos. de San Pedro, Alto Paraná e Itapúa. Cuyo objetivo es el fortalecimiento de los pequeños productores apoyados por las grandes Cooperativas de la zona.

En ese marco se han agrupado alrededor de la misma 10 cooperativas pequeñas, 4 comités de pequeños productores, se han capacitado a los mismos en, contabilidad y

administración cooperativa, Gobernabilidad, horticultura, piscicultura, esto a fin de que cada familia tenga la información de su producción por parcelas. Estas actividades han beneficiado en forma directa a 1.900 familias.
Para el efecto se ha creado un fondo rotativo de 100.000\$ en insumos.

- Se han realizado capacitaciones con talleres sobre los temas Marco Legal de Cooperativas, Supervisión y Fiscalización y aspectos legales del sector. En total se realizaron 5 Jornadas nacionales.

Con el Crédito Agrícola de Habilitación, hemos firmado un convenio para capacitación a técnicos de la institución en cooperativismo e intercambio de informaciones económicas del sector Cooperativo Rural de producción.

- Convenio con la DGRV (Central de Cooperativas de Alemania) con la que se cuenta con asistencia técnica.
- Convenio con la Asociación de Red de Micro finanzas en cuanto a la INCLUSIÓN FINANCIERA. (BCP, MINISTERIO DE HACIENDA e INCOOP).
- Convenio con la UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO, a fin de crear las carreras de Licenciatura en Cooperativismo y Economía Social, declarado de interés cooperativo.
- Firma de convenio con la Gobernación de ITAPÚA, MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, COOPERATIVA DEL SUR, COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS E INCOOP en cuanto a la creación de COOPERATIVAS ESCOLARES, lo cual a la fecha se han integrado 12 cooperativas escolares. Esto con el objetivo de crear hábitos en los niños en cuanto a la importancia de corporativizarse y del ahorro.
- Actualmente se encuentra en ejecución el convenio firmado con el Ministerio de Hacienda, BID e INCOOP con el programa de Fortalecimiento Institucional del Incoop.
- El Incoop ha firmado con la **SECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO (SEPRELAD)**, un convenio en la cual se exige a todas las Cooperativas del tipo A y B a contar con un oficial de cumplimiento que se encargará de reportar a dicha secretaría los depósitos realizados por los asociados que se consideren sospechosos previos análisis de los mismos.
- En otro sentido, el **INCOOP** ha impulsado una campaña de adhesión de las Cooperativas al PACTO GLOBAL, a la fecha se ha logrado la inclusión de dos cooperativas de tipo A, firmado los convenios de compromiso correspondiente el pasado 21 de noviembre del corriente con la **COOPERATIVA DEL SUR LTDA. Y LA COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN COLONIAS UNIDAS**. En ese sentido además el próximo 11 de diciembre del 2014 dentro del marco de adhesión al Pacto Global, el **INCOOP, ITAIPU BINACIONAL y la COOPERATIVA AMEEBI LTDA.** realizarán una charla sobre la importancia de la incorporación del sector privado a esta organización a fin de luchar contra la corrupción.

Sistema de Calidad ISO 9001

En Octubre del 2013 hemos logrado la recertificación por tercera vez bajo la Norma Internacional ISO 9001- SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, adoptado por primera vez en el año 2007, lo cual se mantiene hasta fecha.

Modelo Estándar de Control Interno

A la fecha hemos desarrollado en un 75 % 29 estándares de los 214 los formatos del MECIP, lo que está previsto su desarrollo e implementación en un 100 % a diciembre del 2015

FASE INICIAL PREPARATORIA

Formatos 1 al 5: - cumplido 100%.

- Acta de Compromiso institucional de implementación y adopción del MECIP (Acta N° 2/12, Resolución 8792/12).
- Conformación de Equipos de Control Interno, nivel Directivo, (Resolución N° 8791/12), y Equipo Técnico de Trabajo (Resolución N° 8790/12).
- Designación del representante de la máxima autoridad (Resolución N° 8789/12), con sus definiciones de roles y responsabilidades.

Formato 6 al 9: - cumplido 100%

- Diagnóstico del control interno (F6), análisis de resultados (F7) y determinación de los requerimientos para la implementación (F8), realizados.

Informe actual: Ampliación del Cronograma de Trabajo (F9) y elaboración de un Plan de Acción para la implementación del MECIP, aprobados según Resolución N° 9.143/12, del 14/08/12.

FASE DE DISEÑO DE LA IMPLEMENTACIÓN

COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATEGICO

➤ **Componente basico ambiente de control**

- **Estándar Acuerdos y Compromisos Éticos** – cumplido 100%
Código de Ética Institucional, aprobado por Resolución N° 6.652/10, del 23.12.10, y socializado con todos los funcionarios de la Institución, años 2011 y 2012.

Informe actual: Conformación del Comité de Etica, se encuentra pendiente

- **Desarrollo del Talento Humano** – avance del 30%
Diagnostico de percepción y análisis de resultados realizados.

Informe Actual: Elaboración y aprobación de Formatos 13 al 17; aguarda formalización de contratación de consultoria, a través del BID, para conclusión de este estándar (se adjunta copia de formatos aprobados).

- **Protocolo de Buen Gobierno** - Cumplido 100%
Código de Buen Gobierno, aprobado por Resolución N° 6.653/10, del 23.12.10, y socializado con todos los funcionarios de la Institución, años 2011 y 2012.

Informe actual: Conformación del Comité de Buen Gobierno, se encuentra pendiente.

COMPONENTE BASICO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

- **Planes y Programas - Cumplido 100%**
Estándar concluido. Misión, Visión, Matriz FODA y Plan Estratégico Institucional 2012-2014, elaborado y aprobado por Resolución N° 8.022/11, del 18/11/11.

Informe actual: Actualmente, a través del Sistema de Calidad y según manifestación del Coordinador, el Plan Estratégico Institucional (PEI), se encuentra en etapa de revisión para ajustes.

- **Modelos de Gestión por Procesos – avance del 90%**
Definición de Macroprocesos, Procesos, Subprocesos, Actividades, Tareas y Pasos. En etapa de ajustes y aprobación por la máxima autoridad.

Informe actual: Se han realizado reuniones con las diferentes dependencias a fin de validar y concluir el diseño de las desagregaciones de los macroprocesos aprobados. Actualmente en etapa de ajustes para impresión y aprobación en próxima reunión del CCI.

- **Estructura Organizacional – Avance del 30%**
Diagnóstico de percepción y análisis de resultados realizados.

Informe Actual: Elaboración y aprobación de Formatos 51 al 55; aguarda formalización de contratación de consultoría, a través del BID, para conclusión de este estándar.

COMPONENTE BASICO DE ADMINISTRACION DE RIESGOS

- **Contexto Estratégico del Riesgo – Cumplido 100%**
Estándar con formatos elaborados y aprobados (se adjuntan copias).
- **Identificación de Riesgos – avance del 50%**
Formatos 66 al 70. Riesgos tentativos identificados para Macroprocesos, Procesos, Subprocesos y Actividades.
- **Análisis de Riesgos – avance del 50%**
Formatos 71 al 75. Riesgos analizados para Macroprocesos, Procesos, Subprocesos y Actividades.
- **Valoración de Riesgos – avance del 50%**
Formatos 76 al 90. Riesgos valorados y priorizados para Macroprocesos, Procesos, Subprocesos y Actividades.

Informe actual: Los 3 estándares precedentes (Identificación, Análisis y Valoración) se encuentran en etapa de validación, ajustes y desarrollo en reuniones periódicas llevadas a cabo con los representantes de las dependencias, en seguimiento del cronograma de implementación.

- **Políticas de administración de Riesgos – avance del 20%**
Formato 91. Políticas tentativas elaboradas en algunos Macroprocesos. Deben concluir primeramente los formatos precedentes para posteriormente proceder al diseño correspondiente.



6. DESAFIOS FUTUROS

El Incoop, tiene como desafío la puesta en marcha la Central de Riesgos y el Fondo de Garantías. Con la puesta en marcha de estos proyectos el Incoop apunta a dar más garantías a los ahorristas dentro de sus cooperativas y contar con datos precisos con relación a la calidad de cada socio de las cooperativas.

Además, el Incoop apunta a tener diseñado en un 100 % el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay y la implementación del mismo para finales del año 2015.

En cuanto a estructura edilicia, se encuentra en trámite la adquisición de un local propio en donde pueda albergar a los Talentos Humanos con que cuenta la Institución, a fin de potenciar la producción de cada área, ya que actualmente contamos con un edificio alquilado y dos sucursales ya que el actual edificio no reúnen los requisitos para seguir funcionando como oficinas. En ese sentido, la Maxima Autoridad y la Administración de l Incoop se encuentran gestionando la adquisición de un local propio.

ANEXO I

PRINCIPALES ACTIVIDADES Y RESULTADOS OBTENIDOS POR ESTRUCTURA PROGRAMATICA

RUBROS	PRESUPUESTADO	DEVENGADO	PORCENTAJE DE EJECUCION (%)
133-30 Multas	111.194.041	90268288	81
141-30 Venta de bienes de la Administración Pública	3.503.308	2.165.000	62
142 Venta de Servicios de la Administración Pública	207.265.091	340.932.794	164
152-10 Transferencias consolidables de Entidades y Organismos del Estado.	9.364.954.416	9.307.982.697	99
155-30 Otros aportes	11.966.410.123	10.786.981.117	90
191 Otros recursos	10.503.450	14.658.717	140
222-10 Transferencias consolidables de Entidades y Organismos del Estado.	8.000.000.000	6.937.000.000	87
TOTAL GENERAL	29.663.830.429	27.479.988.613	93

OBS.: Estos Ingresos estan consolidados en Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro con una participacion del 58,54% y Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales con una participacion del 41,46% con relacion al Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2014.

TIPO DE PRESUPUESTO	INICIAL	FINAL	GASTOS DEVENGADOS	DIFERENCIA ENTRE LO FINAL Y GASTOS OBLIGADOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (%)
1 - PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN.	24.869.407.121	24.869.407.121	23.067.994.449	1.801.412.672	93
2 - PROGRAMAS DE ACCIÓN.	4.794.423.308	4.794.423.308	4.378.697.667	415.725.641	91
TOTAL GENERAL	29.663.830.429	29.663.830.429	27.446.692.116	2.217.138.313	94

TIPO DE PRESUPUESTO 1 – PROGRAMAS DE ADMINISTRACION

ÍTEM	CÓDIGO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PLANIFICACIÓN PRODUCTIVA		EJECUCIÓN FINANCIERA		% DE EJECUCIÓN ANUAL	
				META ANUAL	AVANCE ACUMULADO	PLAN FINAN. ANUAL	EJECUCIÓN ACUMULADA	PRODUCTIVA	FINANCIERA
1	1	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	%	100	100	24.869.407.121	23.067.994.449	100,00	93,00

- **ITEM 1:** De acuerdo al cuadro PRIEVA 011, de los Gs. 24.869,4 millones asignados, para el ejercicio fiscal 2014, se han ejecutado un total de Gs. 23.067,9 millones, representando esto un valor porcentual del 93,00% del Plan Financiero asignado, con una productividad del 100%.

TIPO DE PRESUPUESTO 2 – PROGRAMAS DE ACCION

ÍTEM	CÓDIGO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PLANIFICACIÓN PRODUCTIVA		EJECUCIÓN FINANCIERA		% DE EJECUCIÓN ANUAL	
				META ANUAL	AVANCE ACUMULADO	PLAN FINAN. ANUAL	EJECUCIÓN ACUMULADA	PRODUCTIVA	FINANCIERA
2	121	ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS DE REGISTROS COOPERATIVOS.	REGISTROS	2.300	2.440	722.585.724	672.326.703	106,09	93,04
3	267	SUPERVISIÓN DEL REGIMEN LEGAL DEL SISTEMA COOPERATIVO.	EXPEDIENTES	2.000	2.232	1.216.799.580	1.144.440.008	111,60	94,05
4	572	PROMOCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR COOPERATIVO.	ASISTENCIA TECNICA	700	831	706.192.057	663.791.576	118,71	94,00
5	696	REGULACIÓN DE COOPERATIVAS.	INFORMES	2.000	2.532	1.491.021.184	1.370.549.034	126,60	91,92
6	813	AVANCES EN LA GESTIÓN DE LA CENTRAL DE RIESGOS.	INFORMES	12	12	657.824.763	527.590.346	100,00	80,20

- **ITEM 2:** En este producto se observa una ejecución financiera anual de 672,3 millones, de los 722,5 millones asignados, representando un 93,04%, con lo cual se pudo llegar a un avance acumulado de productividad de 2.440 registros, que representa un 106,09% con respecto a la planificación anual de 2.300 registros.



- **ITEM 3:** Este producto registra una ejecución financiera anual de Gs. 1.144,4 millones de los Gs. 1.216,7 millones asignados, que en términos porcentuales representa el 94,05%. Con esto se ha podido concretar un avance acumulado de 2.232 expedientes de los 2.000 expedientes programados, es decir el 111,60 % con relación a la meta anual establecida.
- **ITEM 4:** El presente producto tuvo una ejecución financiera anual de Gs. 663,7 millones de los Gs. 706,1 millones asignados, es decir el 94,00% del Plan Financiero asignado para el ejercicio 2014. También podemos observar un avance acumulado de 831 asistencias, lo que significa un alcance del 118,71% con relación a la meta anual establecida.
- **ITEM 5 :** Al cierre del ejercicio 2014, este producto registra una ejecución Financiera de Gs. 1.370,5 millones de los Gs. 1.491,0 millones asignados, con una ejecución porcentual de 91,92%, con un avance acumulado de productividad de 2.532 informes, lo que representa un 126,6% con relación a la meta anual programada.
- **ITEM 6 :** En cuanto a este Producto, según se observa en el cuadro, presenta una ejecución financiera de Gs. 527,5 millones de los Gs.657,8 millones asignados para el ejercicio 2014, constituyendo el 80,20% de ejecución, con el que se pudo alcanzar el 100% de la meta anual programada.



Nota INCOOP N° /15

Asunción, de febrero del 2015

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado en la Resolución del Ministerio de Hacienda 317/2014, en cuanto a la remisión del Balance Anual de Gestión Pública, correspondiente al periodo comprendido entre los meses de enero a diciembre del año 2014, en la que se expone las actividades, los logros institucionales alcanzados, desafíos y el resumen de la ejecución presupuestaria.

Asimismo, se adjunta dicho informe en medio magnético.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Lic. Humberto González
Presidente

***A SU EXCELENCIA
DON, SANTIAGO PEÑA PALACIOS
MINISTRO DE HACIENDA
E. _____ S. _____ D.***